

MEMORANDO

1160

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202111600085423**

Fecha: 29-09-2021

PARA: **MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO**
Directora de Gestión Corporativa y CID.

DE: **LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR**
Jefe Oficina TIC

ASUNTO: Solicitud de viabilidad y CDP proceso de contratación bajo modalidad de acuerdo marco de precios - Realizar la adquisición de tres (3) equipos de cómputo, Workstation, de configuración especial, para uso de la Caja de la Vivienda Popular.

Cordial Saludo

Conforme los estudios previos adjuntos al presente memorando, se solicita adelantar el trámite para la expedición de Viabilidad Técnica y Certificado de Disponibilidad Presupuestal en aras de continuar con la adquisición de tres (3) equipos de cómputo, Workstation bajo las siguientes condiciones:

UNSPSC	Descripción	Valor
43211515	Realizar la adquisicion de tres (3) equipos de cómputo, Workstation, de configuración especial, para uso de la Caja de la Vivienda Popular.	\$ 38.604.831

Cordialmente,

LEYDY
YOHANA
PINEDA
AFANADOR

Firmado
digitalmente por
LEYDY YOHANA
PINEDA
AFANADOR

LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR
JEFE OFICINA TIC

lpinedaa@cajaviviendapopular.gov.co

Anexo: ESTUDIOS PREVIOS WorkStation

Proyectó: Laura Yalile Álvarez Castañeda
Revisó: Leydy Yohana Pineda Afanador



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ESTUDIOS PREVIOS OTROS PROCESOS DE SELECCIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Código: 208-DGC-Ft-45

Versión: 3

Pág: 1 de 13

Vigente desde: 15/01/2020

CAPÍTULO I. ESTUDIOS PREVIOS.

1. ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD

1.1.NECESIDAD

La política de administración institucionalizada a través de “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, quiere implementar de manera permanente estrategias, mecanismos e instrumentos de gestión y comunicación innovadores que contribuyan a aumentar la eficiencia, oportunidad y transparencia de sus actuaciones. La Caja de la Vivienda Popular (CVP), tiene la misión de ejecutar los programas de titulación de predios, mejoramiento de vivienda, mejoramiento de barrios y reasentamientos humanos, mediante la aplicación de instrumento técnicos, jurídicos, financieros y sociales con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población de estratos 1 y 2 que habitan en barrios de origen informal o en zonas de riesgo.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante Decreto 415 de 2016, estableció los lineamientos para el fortalecimiento en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, señalando entre otros como objetivos que deberán adelantar las entidades estatales, el liderar la gestión estratégica con tecnologías de la información y las comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI) que esté alineado a la estrategia y modelo integrado de gestión de la entidad y el cual, con un enfoque de generación de valor público, habilite las capacidades y servicios de tecnología necesarios para impulsar las transformaciones en el desarrollo de su sector, la eficiencia y transparencia del Estado, así como coordinar las actividades de definición, seguimiento, evaluación y mejoramiento a la implementación de la cadena de valor y procesos del área de tecnologías de la información. Así mismo, atender las actividades de auditorías de gestión de calidad que se desarrollen en la entidad y liderar la implementación y seguimiento a los planes de mejoramiento en materia de tecnología que se deriven de las mismas.

Ahora bien, teniendo en cuenta el Acuerdo 12 del 16 de diciembre de 2016, con el cual se crea la Oficina de TIC y se modifica parcialmente la estructura organizacional de la Caja de la Vivienda Popular y se determinan las funciones por dependencias, se han establecido como funciones de la Oficina TIC, entre otras, las de dirigir los procesos en materia de tecnología informática para el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, es por eso, que se nace la necesidad de adelantar procesos de desarrollo de aplicaciones (software), pruebas, ambientes de restauración y mejora continua; estas actividades requieren de un ambiente de software y hardware adecuado para su aplicación y que además den cumplimiento de la implementación de las mejores prácticas de los





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ESTUDIOS PREVIOS OTROS PROCESOS DE SELECCIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Código: 208-DGC-Ft-45

Versión: 3

Pág: 2 de 13

Vigente desde: 15/01/2020

estándares tecnológicos vigentes, que definen que es necesario contar con ambientes separados que permitan a las entidades transformarse digitalmente. Actualmente la Oficina de TIC no cuenta con recursos de cómputo para suplir estos ambientes para así poder desplegar o probar dichas actividades, por lo tanto, se requiere adquirir tres (3) computadores de configuración especial (Workstation) para ser configurados como clúster para pruebas.

1.2.CONVENIENCIA

Teniendo en cuenta que la Caja de la Vivienda Popular no dispone de la infraestructura necesaria para atender la necesidad antes descrita, se estima conveniente adelantar la adquisición de tres (3) computadores de configuración especial (Workstation) a través de la Tienda Virtual del Estado, Acuerdo Marco de Precios - Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II CCENEG-018-1-2019 vigente desde noviembre 22, 2019 hasta noviembre 22, 2021.

2. OBJETO

REALIZAR LA ADQUISICION DE TRES (3) EQUIPOS DE CÓMPUTO, WORKSTATION, DE CONFIGURACIÓN ESPECIAL, PARA USO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.

2.1.ALCANCE DEL OBJETO

Adquirir tres (3) computadores de configuración especial (Workstation) para ser configurados como clúster para pruebas.

2.2.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

Las especificaciones y características técnicas de los bienes/servicios a adquirir se relacionan en el capítulo II del presente documento, que se denomina anexo técnico.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Códigos UNSPSC				
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
E Productos Uso Final	43200000 Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43210000 Equipo informático y accesorios	43211500 Computadores	43211515 Estaciones de trabajo para computadores



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ESTUDIOS PREVIOS OTROS PROCESOS DE SELECCIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Código: 208-DGC-Ft-45

Versión: 3

Pág: 3 de 13

Vigente desde: 15/01/2020

4. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

A este proceso de selección y a el/los contrato/s que de él se derive/n, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 392 de 2018 y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, por lo tanto, se procede a dar aplicación a la normatividad correspondiente a la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de acuerdo marcos de precios.

El Acuerdo Marco de Precios es el contrato celebrado entre uno o más Proveedores y Colombia Compra Eficiente, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en éste. Las partes de un Acuerdo Marco de Precios son los Proveedores seleccionados en el marco de la licitación pública y Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con lo establecido en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y Acuerdo Marco de Precios para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UNIPLES S.A., (ii) COLSOF S.A. (iii) PEAR SOLUTIONS SAS., (iv) SISTETRONICS LIMITADA, (v) CASTOR DATA S.A.S. (vi) NEX COMPUTER S.A.S. (vii) NUEVA ERA SOLUCIONES SAS. (viii) P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. (ix) SISTEMAS Y ELECTRÓNICA DE COMPUTADORES INGENIERIA S.A.S, (x) TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S. (xi) HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA. (xii) PC COM S.A. (xiii) UNION TEMPORAL DATACOL. (xiv) MICROHARD S.A.S. (xv) UT VENECOPY 2019. (xvi) CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S. (xvii) HERITAGE GROUP S.A.S. (xviii) DISCOMPUCOL S.A.S. (xix) GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE

3-30
110231, Bogotá D.C.
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ESTUDIOS PREVIOS OTROS PROCESOS DE SELECCIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Código: 208-DGC-Ft-45

Versión: 3

Pág: 4 de 13

Vigente desde: 15/01/2020

COLOMBIA S.A.S. (xx) REDCOMPUTO LIMITADA. (xxi) RENTACOMPUTO S.A. (xxii) SOLUTION COPY LTDA. (xxiii) UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A. (xxiv) UT SERTAL CCE TECNOLOGÍA. (xxv) SUMIMAS S.A.S. (xxvi) GRAN IMAGEN S.A.S. (xxvii) KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACION. (xxviii) BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S. (xxix) I3NET S A S - EN REORGANIZACIÓN. (xxx) COMPUTEL SYSTEM S.A.S; permite a la Entidad “Armar” el ETP que se adecue a sus necesidades. Para ello, Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia determinaron unas condiciones esenciales que la Entidad Compradora podrá ir seleccionando de acuerdo con la necesidad identificada, lo cual determinará la Combinatoria que será entregada en la Operación Secundaria. • Adquirir bajo la modalidad de compra-venta los siguientes ETP: • Categoría 1 cómputo y accesorios.

5. ESTUDIO ECONÓMICO DE SECTOR

N.A

6. COSTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

COSTOS DE TRANSACCIÓN	RANGO TASA/TARIFA		
GARANTÍAS	De acuerdo con lo establecido en Tienda Virtual de estado Colombiano (TVEC) y Acuerdo Marco de precios N°. CCE- 925-AMP-2019, en el numeral 17.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras		
	Amparo	Suficiencia	Vigencia
	Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
	Calidad de los Bienes	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
RETEFUENTE	De conformidad con la actividad económica del proponente		
RETENCIÓN DE ICA (Impuesto de Industria y Comercio)	Según actividad económica del proponente		
ESTAMPILLAS	Estampilla		Porcentaje
	PRO ADULTO MAYOR		2%
	PRO CULTURA		0.5%
	UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSE DE CALDAS		1.1% Del valor bruto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ESTUDIOS PREVIOS OTROS PROCESOS DE SELECCIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Código: 208-DGC-Ft-45

Versión: 3

Pág: 5 de 13

Vigente desde: 15/01/2020

COSTOS DE TRANSACCIÓN	RANGO TASA/TARIFA
IVA (Impuesto Agregado) Valor	Según Estatuto Tributario, Artículos 455 al 476, y lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios N° CCE- 925-AMP-2019, El Proveedor está obligado a entregar a las Entidades Compradoras el ETP o Alquiler de ETP al valor establecido en la Orden de Compra colocada, de acuerdo con la Cotización del Proveedor seleccionado, así mismo, deberá contemplar lo siguiente: 1. Para el caso de compra-venta de ETP, el precio señalado en la orden de compra está conformada por: (i) El valor unitario del ETP sin IVA; (ii) los adicionales (accesorios o servicios) solicitados por la Entidad Compradora; (iii) el IVA; y (iv) gravámenes adicionales (Tributos del orden territorial como estampillas, tasas etc.) informados por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización

7. PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON 46/100 M/CTE (\$38.604.830,46), dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos conforme lo indica la cláusula No. 8 Precio del ETP o del alquiler del ETP del acuerdo marco CCE- 925-AMP-2019.

La CVP no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta son asumidos por el contratista.

7.1 ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el presupuesto para el presente proceso, la Oficina TIC, solicitó cotizaciones a proveedores del mercado, así:

Cons	Empresa	Buzón de Correo
1	Nex Computer	contabilidad@nex.com.co; marketing@nex.com.co
2	Castor Data	av@castordata.com.co
3	Uniples	alex.nieto@uniples.com
4	Colsof	contacto@colsof.com.co

3-30
110231, Bogotá D.C.
TEL: 3105684
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ESTUDIOS PREVIOS OTROS PROCESOS DE SELECCIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Código: 208-DGC-Ft-45

Versión: 3

Pág: 6 de 13

Vigente desde: 15/01/2020

5	Sumimas	jose.manrique@sumimas.com.co
6	Computelsystem SAS	Alejandro.paez@computelsystem.com

De los anteriores proveedores, solo una empresa cotizó el valor del equipo en las condiciones requeridas por la entidad.

Empresa	Cantidad	Valor Unitario sin IVA	IVA	Valor Unitario con IVA	Valor Total
Castor Data	3	\$ 19.418.500,00	\$ 3.689.515,00	\$ 23.108.015,00	\$ 69.324.045,00

También se tuvo en cuenta el valor obtenido del Simulador de compra 68.amp-etp2g-v26-03-09-2021_1 descargado de la plataforma del Secop II y en base a las necesidades de la entidad a partir de los requerimientos Técnicos determinado en el anexo técnico y contemplados en el catálogo de servicios que ofrece para esta compra del acuerdo marco de precios ya mencionado.

item	TIPO	CARACTERISTICA 1	CARACTERISTICA 2	CARACTERISTICA 3	CARATERISTICA 4	CARACTERISTICA 5
1	ETP	LINUX RED HAT/SUSE/UBUNTU	AVANZADA	NA	HDD + SSD	2 TB 7200 RPM + 256 GB PCIe
2	SERVICIO	Garantía extendida Computo	2 años	Valor unitario por ETP	NA	NA
3	SERVICIO	Mantenimiento preventivo	ETP	Valor unitario por ETP	NA	NA

CARACTERISTICA 6	CARACTERISTICA 7	ZONA	Cantidad total	Precio	Precio Máximo (Cláusula 8)	Precio TCO	Precio Máximo TCO (Cláusula 8)	Precio Total
ECC	128 GB	1	3,00	\$10.261.544,91	\$10.644.756,00	\$ -	\$ -	\$31.934.268,00
NA	NA	1	3,00	\$42.840,00	\$44.440,00	\$ -	\$ -	\$133.320,00
NA	NA	1	18,00	\$20.000,00	\$20.747,00	\$ -	\$ -	\$373.446,00
Sub Total								\$32.441.034,00
IVA								\$6.163.796,46
Valor Total								\$38.604.830,46

Acorde a lo anterior, se determina que es más beneficioso para la entidad, utilizar el acuerdo Marco de Precios.

3-30
110231, Bogotá D.C.
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ESTUDIOS PREVIOS OTROS PROCESOS DE SELECCIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Código: 208-DGC-Ft-45

Versión: 3

Pág: 7 de 13

Vigente desde: 15/01/2020

7.2. CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. de CDP	No. de Proyecto	Componente del Gasto	Valor CDP	Valor Afectado CDP
1328	133011605560000007696 FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR. BOGOTÁ	1082000052 Productos metálicos y paquetes de software	\$38.604.831	\$38.604.831
TOTAL				\$38.604.831

8. REQUISITOS HABILITANTES

No aplica para este tipo de proceso de selección

8.1. JURÍDICOS

No aplica para este tipo de proceso de selección

8.2. TÉCNICOS

Se describen en el capítulo II Anexo Técnico del presente documento, así como en cumplimiento de lo indicado en la minuta del Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) UNIPLES S.A., (ii) COLSOF S.A. (iii) PEAR SOLUTIONS SAS., (iv) SISTETRONICS LIMITADA, (v) CASTOR DATA S.A.S. (vi) NEX COMPUTER S.A.S. (vii) NUEVA ERA SOLUCIONES SAS. (viii) P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. (ix) SISTEMAS Y ELECTRÓNICA DE COMPUTADORES INGENIERIA S.A.S, (x) TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S. (xi) HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA. (xii) PC COM S.A. (xiii) UNION TEMPORAL DATACOL. (xiv) MICROHARD S.A.S. (xv) UT VENECOPY 2019. (xvi) CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S. (xvii) HERITAGE GROUP S.A.S. (xviii) DISCOMPUCOL S.A.S. (xix) GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S. (xx) REDCOMPUTO LIMITADA. (xxi) RENTACOMPUTO S.A. (xxii) SOLUTION COPY LTDA. (xxiii) UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A. (xxiv) UT SERTAL CCE TECNOLOGÍA. (xxv) SUMIMAS S.A.S. (xxvi) GRAN IMAGEN S.A.S. (xxvii) KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACION. (xxviii) BLUE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ESTUDIOS PREVIOS OTROS PROCESOS DE SELECCIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Código: 208-DGC-Ft-45

Versión: 3

Pág: 8 de 13

Vigente desde: 15/01/2020

ONE SOLUTIONS S.A.S. (xxix) I 3NET S A S - EN REORGANIZACIÓN. (xxx) COMPUTEL SYSTEM S.A.S.

8.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No aplica para este tipo de proceso de selección

8.2.2. CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica para este tipo de proceso de selección

8.2.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No aplica para este tipo de proceso de selección

8.2.4. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No aplica para este tipo de proceso de selección

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se realizará el factor de selección de conformidad con lo indicado en el acuerdo marco de precios y la guía que sobre este Acuerdo Marco de Precios - Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II CCE- 925-AMP-2019, aplique, que en todo caso siempre será el proveedor que oferte el menor valor en el evento de cotización.

10. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser entregadas de conformidad con lo indicado en el acuerdo marco de precios y la guía que sobre este Acuerdo Marco de Precios - Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II CCE- 925-AMP-2019.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las obligaciones de las partes serán de conformidad con lo indicado en las cláusulas Nos. 11 y 12 del acuerdo marco de precios CCE-925-AMP-2019.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

3-30
110231, Bogotá D.C.
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ESTUDIOS PREVIOS OTROS PROCESOS DE SELECCIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Código: 208-DGC-Ft-45

Versión: 3

Pág: 9 de 13

Vigente desde: 15/01/2020

De acuerdo a lo establecido en el documento Anexo 2 Condiciones Transversales – TIEMPOS DE ENTREGA será de cuarenta (40) días calendario, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el/la SUPERVISOR/A del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN/ SITIO DE ENTREGA

Para efectos del presente contrato, el domicilio contractual y lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá D.C. El sitio de entrega de los bienes adquiridos será en Bogotá D.C., sede de la Caja de la Vivienda Popular, Calle 54 No. 13 – 30, teniendo en cuenta las indicaciones del Supervisor del Contrato.

Los costos de traslado hasta el sitio de entrega serán asumidos por el contratista. En la eventualidad de requerir cambios de alguno de los elementos, el contratista correrá con los gastos de transporte que estos cambios generen.

14. FORMA DE PAGO

Se tendrá en cuenta lo consignado en el Instrumento de Agregación de Demanda para la Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II en la Cláusula 10 Facturación y Pago.

Por tal, motivo el pago estará sujeto a los procedimientos internos de la Caja de la Vivienda Popular en el momento de legalización de la factura el cual se realizará en un solo pago correspondiente al 100% del valor total del contrato mes vencido, previo recibo a satisfacción del objeto, expedida por el supervisor del contrato.

Para cada pago, se deberá adjuntar la factura discriminada de todos los elementos o servicios prestados y cuando se involucre personal se deberá adjuntar la constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (según corresponda)

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal si no tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. El contratista deberá anexar con la factura, el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ESTUDIOS PREVIOS OTROS PROCESOS DE SELECCIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Código: 208-DGC-Ft-45

Versión: 3

Pág: 10 de 13

Vigente desde: 15/01/2020

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos que efectúe la CAJA en virtud del contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor del contrato, por parte de la CAJA al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos – SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el mismo, en los documentos de la propuesta.

Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la propuesta.

15. LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto ley 019 de 2012, el presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

16. CAUSALES DE RECHAZO.

No aplica para este tipo de proceso de selección

17. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica para este tipo de proceso de selección

18. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

No aplica para este tipo de proceso de selección

19. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Instrumento de Agregación de Demanda Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II en la Cláusula 17.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras.

Por lo anterior el **CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de **BOGOTÁ D.C. CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, NIT. 899.999.074-4**, una garantía única del contrato que podrá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ESTUDIOS PREVIOS OTROS PROCESOS DE SELECCIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Código: 208-DGC-Ft-45

Versión: 3

Pág: 11 de 13

Vigente desde: 15/01/2020

consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser aprobada por LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
Calidad de los Bienes	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más

El Contratista debe mantener vigente la garantía única y la de responsabilidad civil extracontractual y ajustarlas siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo.

20. ADJUDICACIÓN

El presente proceso se adjudicará por el valor de la cotización que se obtenga por el proveedor seleccionado.

21. SUPERVISION

La supervisión del contrato será responsabilidad del(a) JEFE DE LA OFICINA TIC de la Caja de la Vivienda Popular. En virtud de lo señalado por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.19 del Decreto 1082 de 2015, se podrá contar con el apoyo a la Supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión..

PARAGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los documentos que sobre supervisión expida o haya expedido la CAJA y demás establecidos legalmente sobre supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor verificará el cumplimiento de los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ESTUDIOS PREVIOS OTROS PROCESOS DE SELECCIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Código: 208-DGC-Ft-45

Versión: 3

Pág: 12 de 13

Vigente desde: 15/01/2020

CAPÍTULO II. ANEXO TECNICO

1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN Y SERVICIO

1.1. CARACTERISTICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO:

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS COMPUTADOR WORKSTATION	
MARCA Y MODELO	
PROCESADOR	3.6 GHz 3.9 GHz Turbo HT 8.25MB DDR4 (12 cores, 24 hilos)
SISTEMA OPERATIVO	Ubuntu Linux 20.04
MEMORIA	16 GB 2x8GB DDR4 2933 MHz RDIMM ECC Memory
TARJETA DE VIDEO	NVIDIA Quadro P400, 2GB, 3 Mini DisplayPort
ALMACENAMIENTO	Unidad de estado sólido PCIe NVMe, M.2, Clase 40 de 1 TB
CONECTIVIDAD	Frente: 2 USB 3.1 TIPO A 2 USB 3.1 TIPO C 1 Entrada para auriculares universal Hasta 2 ranuras PCIe en chasis PCIe Habilitado para SSD M.2 y U.2 (futuro) PCIe
	Posterior 6 USB 3.1 tipo A 1 serial 1 red RJ45 2 PS2 1 Display Port 1 salida de línea de audio 1 entrada de línea de audio/micrófono
PUERTOS Y RANURAS	Todas las ranuras son PCIe de tercera generación 2 PCIe x16





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

ESTUDIOS PREVIOS OTROS PROCESOS DE SELECCIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Código: 208-DGC-Ft-45

Versión: 3

Pág: 13 de 13

Vigente desde: 15/01/2020

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS COMPUTADOR WORKSTATION

TECLADO	USB
MOUSE	OPTICO USB
MONITOR	24"
CERTIFICACIONES MEDIOAMBIENTALES	EPEAT™ Silver ENERGY STAR® 8.0 RoHS compliant
GARANTIA DE FABRICA	2 años (incluye repuestos)
GARANTIA EXTENDIDA	2 años (incluye repuestos)
SERVICIOS ADICIONALES	Tres (3) mantenimientos preventivos por cada año de garantía, incluye la garantía del fabricante y la extendida)

LEYDY
YOHANA
PINEDA
AFANADOR

Firmado
digitalmente
por LEYDY
YOHANA
PINEDA
AFANADOR

LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR
Jefe de Oficina TIC

[Handwritten signature]



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular	CONCEPTO DE VIABILIDAD DE PLANEACIÓN	Código: 208-PLA-Ft-17	
		Versión: 9	Pág: 1 de 1
		Vigente desde: 14/01/2021	

VIABILIDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		☒		VIABILIDAD GASTO DE FUNCIONAMIENTO		☐	
--------------------------------------	--	-------------------------------------	--	------------------------------------	--	--------------------------	--

No.		FOR - 208	
-----	--	-----------	--

No. PROYECTO DE INVERSIÓN / RUBRO PRESUPUESTAL	13301160556000007696				
NOMBRE DEL PROYECTO / DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular. Bogotá				
ÁREA EJECUTORA	Dirección de Gestión Corporativa y CID				
GERENTE DE PROYECTO / RESPONSABLE DEL RUBRO	MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO				
DESCRIPCION PROGRAMACIÓN / OBJETO	Realizar la adquisicion de tres (3) equipos de cómputo, Workstation, de configuración especial, para uso de la Caja de la Vivienda Popular.				
VALOR	\$	38.604.831	TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/ CTE.		
PRODUCTO INSTITUCIONAL ASOCIADO	HOGARES LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE REASENTADOS PM/0208/0101/0000007696	25%	9.651.208		
	PREDIOS TITULADOS PM/0208/0110/0000007696	10%	3.860.483		
	INTERVENCIONES EN ESPACIO PÚBLICO A ESCALA BARRIAL PM/0208/0111/0000007696	50%	19.302.416		
	PLAN TERRAZAS PM/0208/0109/0000007696	15%	5.790.725		
META DEL PROYECTO	5 - Renovar y fortalecer el 50% de la infraestructura TIC.				
CONCEPTO DE GASTO / POSICIÓN PRESUPUESTAL	1082000052 Productos metálicos y paquetes de software		LÍNEA PAGI	7696-204	
FONDO DE FINANCIACIÓN (FUENTE)	1-100-F001 VA-Recursos Distrito		CÓDIGO ONU (Estudios Previos)	43211515	

CONCEPTO					
LA INFORMACIÓN ARRIBA DESCRITA SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE GASTOS E INVERSIONES (PAGI) - PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) APROBADO POR LA ENTIDAD.					
OBSERVACIONES					
CONCLUSIÓN	Se emite viabilidad técnica para continuar con la solicitud de CDP y demás fines pertinentes.				
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	FECHA			NOMBRE	FIRMA
	DÍA	MES	AÑO		
	5	10	2021	CATALINA NAGY PATIÑO	CATALINA MARGARITA MONICA NAGY PATIÑO Firmado digitalmente por CATALINA MARGARITA MONICA NAGY PATIÑO Fecha: 2021.10.05 12:38:18 -05'00'

De conformidad con las competencias atribuidas a la Oficina Asesora de Planeación de la Entidad, el concepto se refiere exclusivamente a los aspectos técnicos presentados en la ficha EBI-D y la formulación del Proyecto de Inversión; y su coherencia con el PAGI - PAA aprobado.

Elaboró: Adriana Gómez M. - 

Revisó: **CNP**

Código de Seguridad: FOR - 1214XVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1328

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MIGUEL ANTONIO
JIMENEZ PORTELA

Firmado digitalmente
por MIGUEL ANTONIO
JIMENEZ PORTELA
Fecha: 2021.10.05
17:48:54 -05'00'

MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
13301160556000007696	FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR. BOGOTÁ	1082000052 Productos metálicos y paquetes de software	1-100-F001 VA-Recursos distrito	38.604.831
			Total	38.604.831

Objeto:

Realizar la adquisición de tres (3) equipos de cómputo, Workstation, de configuración especial, para uso de la Caja de la Vivienda Popular

Se expide a solicitud de MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO Cargo DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA Y CID mediante oficio número FOR-208 de OCTUBRE 05 DE 2021.

Bogotá D.C. OCTUBRE 05 DE 2021

Documento firmado por: MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: MAJIMENEZPO 05.10.2021

Elaboró: IABUITRAGO 05.10.2021

Impresión: 05.10.2021-17:51:19 MAJIMENEZPO 0000180718 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 4347

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MIGUEL ANTONIO
JIMENEZ PORTELA

Firmado digitalmente
por MIGUEL ANTONIO
JIMENEZ PORTELA
Fecha: 2021.11.26
16:51:36 -05'00'

MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011605560000007696	Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular. Bogotá	1082000052 Productos metálicos y paquetes de software	1-100-F001 VA-Recursos distrito	31.757.727
			Total	31.757.727

CDP :1328

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 80849

Objeto:

Realizar la adquisición de tres (3) equipos de cómputo, Workstation, de configuración especial, para uso de la Caja de la Vivienda Popular

Beneficiario : 1000460720 NIT 830110570 NEX COMPUTER SAS

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 26 DE 2021

Documento firmado por:MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: MAJIMENEZPO 26.11.2021

Elaboró: DVHERRERAME 26.11.2021

Impresión:26.11.2021-16:51:09 MAJIMENEZPO 5000229752 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

APROBACIÓN DE POLIZAS

Código: 208-DGC-Ft-54

Versión: 1

Pág: 1 de 1

Vigente desde: 25/10/2016

Marque con una X

Orden de Compra: X

Convenio: _____

Modificación No. _____

Número de Orden de compra: 80849-2021

Clase de Garantía:

1. Contrato de Seguro contenido en una póliza X
2. Patrimonio Autónomo _____
3. Garantía bancaria _____

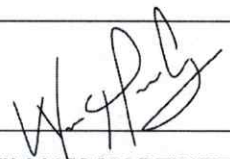
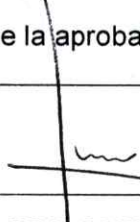
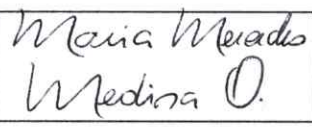
TOMADOR / GARANTIZADO	NEX COMPUTER S.A.S
BENEFICIARIO / ASEGURADO	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR- Nit.899.999.074-4
ENTIDAD ASEGURADORA - COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO S. A
NÚMERO DE POLIZA O SEGURO	14-46-101058383
NÚMERO DE ANEXO (SI APLICA)	N/A
FECHA DE EXPEDICIÓN	29/11/2021

AMPAROS			
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/11/2021	04/07/2022	\$ 3.175.772.70
CALIDAD DEL SERVICIO	25/11/2021	04/07/2022	\$ 3.175.772.70

OBSERVACIONES
N/A

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (Libro 2, Título 1), se verificó que la Garantía reúne las condiciones legales y reglamentarias que le son propias y ampara los riesgos establecidos en el contrato.

Por tanto, se deja constancia de la aprobación de la garantía en la presente acta.

			FECHA DE APROBACIÓN
WILLIAM MARTINEZ CRUZ	DRA. CARMEN YOLANDA VILLABONA	DRA. MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO	
Proyectó: Abogado Dirección de Gestión Corporativa y CID	Revisó: Asesora Dirección de Gestión Corporativa y CID	Aprobó: Directora de Gestión Corporativa y CID	



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14	NO.PÓLIZA 14-46-101058383	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
29 11 2021	25 11 2021		00:00	04 07 2022		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL NEX COMPUTER S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.110.570-1
DIRECCIÓN: AUTO MEDELLIN KM 3.5 CEN EMPRE	CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA
	TELÉFONO: 5520777

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.074-4
DIRECCIÓN: CL 54 13 30	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TELÉFONO 2555419
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. ORDEN DE COMPRA 80849 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA PRESENTE ORDEN

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/11/2021	04/07/2022	\$3,175,772.70
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	25/11/2021	04/07/2022	\$3,175,772.70

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****40.000.00	\$ *****8.000.00	\$ *****9.120.00	\$ *****57.120.00	\$ *****6.351.545.40	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA	164207	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTÁ, D.C.

14-46-101058383

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante R. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTÁ D.C. TELEFONO: 2186977

RAPIESTADO

1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO				COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-46-101058383		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
29 11 2021			25 11 2021			00:00	04 07 2022			23:59		
EMISION ORIGINAL												

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL NEX COMPUTER S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.110.570-1		
DIRECCIÓN: AUTO MEDELLIN KM 3.5 CEN EMPRE						CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA			TELÉFONO: 5520777	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.074-4		
DIRECCIÓN: CL 54 13 30						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 2555419	

ADICIONAL:



P. GUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Bancolombia
Corresponsal Bancario



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo
Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****40,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****9,120.00	TOTAL A PAGAR \$ *****57,120.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****6,351,545.40
---------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------	------------------------------------	---

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA	164207	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO RACION

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTÁ, D.C.



(415) 7709998021167 (8020) 11002111341631 (3900) 00000057120 (96) 20221125

REFERENCIA
PAGO:

1100211134163-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101058383, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 29 días del mes de NOVIEMBRE de 2021

14-46-101058383

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General